



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER SOBRE EL ESTADO DE CUENTA DE RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores  
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

**Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros del Estado de Cuenta de Recursos de Inversión Social Regional RISR (el Estado de Cuenta), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Estado de Cuenta, es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados

contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 4 a los estados financieros de 2018 en la cual se indica que estos estados financieros son los primeros que la administración de la Financiera preparó aplicando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 de 2017 y se explica que la aplicación de este nuevo marco no tuvo impacto en los saldos de apertura del estado de situación financiera del Estado de Cuenta al 1 de enero de 2018.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por mí y en mi informe del 20 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad del Estado de Cuenta ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Estado de Cuenta.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables del Estado de Cuenta.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra el Estado de Cuenta, de fecha 25 de febrero de 2019.



Gabriela Margarita Monroy Díaz

Revisor Fiscal de

Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter.

T.P. 33256 – T


Miembro de KPMG S.A.S.


25 de febrero de 2019


**ESTADO DE CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2018  
(Expresado en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre 2018
<b>Activo</b>	
Efectivo (nota 6)	\$ 179
Cuentas por cobrar (nota 7)	2,816
<b>Total Activo</b>	<b>2,995</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>	
<b>Pasivo</b>	
Cuentas por pagar (nota 8)	2,995
<b>Total Pasivo</b>	<b>2,995</b>
<b>Patrimonio (nota 9)</b>	
Aportes	291,989,564
Uso de Aportes	(291,989,564)
Resultado del ejercicio	-
<b>Total patrimonio</b>	<b>-</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 2,995</b>

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

  
SANDRA GÓMEZ ARIAS  
Representante Legal (\*)

  
HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA  
Contador Público (V)  
T.P. 31196-T

  
GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 33256 - T  
Miembro de KPMG S A S  
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Fondo.

ESTADO DE CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Expresadas en miles de pesos)

**1. Entidad reportante**

Nombre del negocio: Estado de Cuenta Recursos de Inversión Social Regional RISR.

Firma del contrato: Ley 628 de Diciembre del año dos mil (2000).

Naturaleza de los recursos administrados: Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones.

Fecha de suscripción: diciembre del año dos (2010).

Fecha de inicio de operaciones: año dos mil dos (2002).

**Objeto:**

El 27 de diciembre del año 2000 se expidió la Ley 628, por medio la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2001, incorporándose unas partidas por valor de \$ 96.000.000 y \$ 45.000.000 dentro de la sección presupuestal 1301 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el año 2002 y en cumplimiento del Decreto 2888 de 2001, se apropiaron \$ 115.624.000 de la sección presupuestal aprobada, para que fuesen administrados por FINDETER, como Unidad Ejecutora Especial del Presupuesto General de la Nación. Dichos recursos fueron utilizados a través del programa “Recursos de Inversión Social Regional – RISR” , con el fin de promover un desarrollo más equilibrado entre las regiones fronterizas y el resto del país, estableciendo condiciones especiales de acceso y priorización para la financiación de proyectos identificados, en los planes de desarrollo de los municipios establecidos como Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo, que tuviesen como propósito el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades asentadas en las fronteras, quedando facultada para hacer reinversión de sus utilidades, con carácter no reembolsable en proyectos de desarrollo para municipios que cuenten con cofinanciación.

Al 31 de diciembre del 2003 se culminó el giro a los entes territoriales de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda.

Actualmente la cuenta tiene como actividad principal el recaudo de los pagos o legalización, que efectúan los entes territoriales, producto de la liquidación de los convenios.

(Continúa)

ESTADO DE CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## 2. Principales políticas y prácticas contables

### (a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del fondo de cofinanciación de vías hasta el 31 de diciembre de 2017, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993, a partir del 1 de enero de 2018, de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

La fecha de transición será el 1 de enero de 2018 y el periodo de aplicación será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; a partir del inicio de este período el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, para todos los efectos se llevará bajo el nuevo marco expedido en el mencionado capítulo.

### (b) Bases de medición.

Los estados financieros de la Cuenta Recursos de Inversión Social Regional RISR. Han sido preparados sobre la base del costo histórico.

### (c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cuenta especial. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

## 3. Políticas contables significativas

### (a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta, la Cuenta Recursos de Inversión Social Regional RISR., como depósitos en bancos y otras entidades financieras.

ESTADO DE CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Reconocimiento y Medición**

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

**(b) Cuentas por cobrar**

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo del objeto de la cuenta administrada. Registra los importes pendientes tales como intereses, y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

**Reconocimiento y Medición:**

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción y en la medición posterior al costo histórico.

**(c) Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar representan las obligaciones a cargo de la cuenta, correspondiente al recaudo de las obligaciones canceladas por los entes territoriales, en el marco de los acuerdos suscritos, y que están pendientes de ser girados al Tesoro Nacional.

**Reconocimiento y Medición:**

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período y posteriormente al costo histórico.

**Baja en cuentas**

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico, beneficiario o inversionista.

**(d) Patrimonio**

Representa los recursos en efectivo o en especie (bienes muebles e inmuebles) aportados por el ministerio de hacienda, recursos aportados para el desarrollo y operación de la cuenta.

ESTADO DE CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la Cuenta especial, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

#### 4. Cambios originados en la adopción del nuevo marco normativo:

##### 4.1 Excepciones.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 (ver Numeral 2), el convenio interadministrativo debe asumir que siempre cumplió con las mismas y reconocer, no reconocer, reclasificar y medir retroactivamente sus activos, pasivos y partidas del patrimonio, teniendo en cuenta el tipo de operaciones económicas realizadas, así como la estructura de sus Informes Financieros.

A continuación se señalan las excepciones (obligatorias) y exenciones (voluntarias) que deben o pueden considerar en la determinación de los saldos iniciales.

Excepciones obligatorias: Derivado de la aplicación de esta norma los negocios no podrán cambiar retroactivamente la contabilidad reconocida según el marco Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, contenidas en la Circular Básica Contable Financiera CBCF y el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF para ninguna de las siguientes transacciones:

- a) **Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros:** Los activos y pasivos financieros dados de baja según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes antes de la fecha de transición, es decir al 31 de diciembre de 2017, no deben reconocerse por la aplicación de estas nuevas normas, a menos que cumplan con la definición de activos y pasivos financieros, circunstancia que deberá informarse.
- b) **Estimaciones:** Las estimaciones realizadas por los negocios deberán ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el marco anterior, después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en los criterios de reconocimiento y medición establecidos.

(Continúa)



ESTADO DE CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 4.2 Explicación de la transición

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2018.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial, para el convenio interadministrativo no se presentaron ajustes, importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA anteriores).

Para este caso no se generó cambios por la convergencia en la aplicación de la circular, debido a que esta Cuenta especial es únicamente para administración y pagos.

#### 5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración de la Cuenta especial, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2018.

#### 6. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2018
<b>Cuenta Ahorro</b>	
Banco Davivienda	\$ 179

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

#### 7. Cuentas por Cobrar

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2018
Otras ctas cobrar	\$ 2.816

(Continúa)

ESTADO DE CUENTA RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL REGIONAL RISR  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo por \$ 2.816, corresponde a un descuento efectuado a la cuenta del Banco Davivienda, el cual no era procedente y se encuentra proceso de reintegro por parte del Banco.

### 8. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	Al 31 de diciembre de 2018
Otras	2,995
	<b>\$ 2.995</b>

Registra el saldo de los dineros reintegrados por parte de los entes territoriales en cumplimiento de los acuerdos de pago, y que se encuentran pendientes de girar al Tesoro Nacional

### 9. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos en la cuenta así:

	Acreeedores de aportes	Uso de los Aportes	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	\$ 291.989.564	(291.989.564)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 221,989.564</b>	<b>(221,989.564)</b>	-	-

### 10. Contingencias

No existen contingencias en la cuenta al cierre del 31 de diciembre de 2018.

### 11. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.